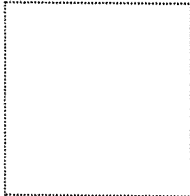


RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DIVISIÓN AFECTA



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
www.lareina.cl

NUMERO DE RESOLUCIÓN
2303-A
Fecha de Aprobación
28/09/2009
ROL S.I.
6500-94

REGIÓN METROPOLITANA

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° Nº 6214 de fecha 04/11/2008
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 10026 de fecha 05/05/2008
- E) El Anteproyecto N° _____ vigente, de fecha _____ (SI CORRESPONDE).
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que el proyecto en cuestión se ajusta íntegramente al anteproyecto aprobado. (SI CORRESPONDE).
- G) En informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ vigente, de fecha _____ (SI CORRESPONDE).

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de DIVISION AFECTA para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. LAS PERDICES
LOTEO, DIVISION AFECTA, URBANIZACIÓN
N° 0-395, localidad o loteo ex PARCELA 334
sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° _____
Todo en conformidad al nuevo Plano LR - 2336 que se aprueba con la presente resolución.
- 2.- Otorga permiso para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a los planos y especificaciones técnicas elaboradas por los profesionales competentes que las suscriben.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE PROPIETARIO		R.U.T.
HECTOR FERNANDEZ B.		
NOMBRE PROPIETARIO		R.U.T.
MARIO LEMUS B.		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
GABRIELA OSSES BUSTAMANTE		15
NOMBRE O RAZON SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponde)		R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	REGISTRO	CATEGORIA

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	A	5.376,00	N°			N°		
N°			N°			TOTAL		5.376,00

SITUACIÓN ACTUAL (Proyecto)

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	A-1	1.098,20	N°			N°		
N°	A-2	1.098,09	N°			N°		
N°	A-3	2.427,21	N°			N°		
N°	AUP	312,50	N°			N°		
N°	B.N.U.P	440	N°			TOTAL		5.376,00

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

LOTES RESULTANTES	DIRECCIÓN MUNICIPAL
A-1	AV. LAS PERDICES N° 0371 (frente= 28,03 mts.)
A-2	AV. LAS PERDICES N° 0395 (frente= 30,00 mts) esq. MINERVA POBLETE N° 10.188 (frente= 38,50 mts)
A-3	MINERVA POBLETE N° 10.232 (frente= 41,50 mts.)

PORCENTAJES

	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES			
AREAS VERDES (CESIÓN)			
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)			
VIALIDAD			
RESERVA PROPIETARIO (*)			
SUPERFICIE TOTAL		100.0%	

(*) CUANDO CORRESPONDA

URBANIZACIÓN

	PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
<input type="checkbox"/>	Pavimentación	
<input type="checkbox"/>	Agua Potable	
<input type="checkbox"/>	Alcantarillados de Aguas Servidas	
<input type="checkbox"/>	Evacuación de Aguas Lluvias	
<input type="checkbox"/>	Electricidad y/o Alumbrado Público	
<input type="checkbox"/>	Gas	
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones	
<input type="checkbox"/>	Plantaciones y obras de Ornato	
<input type="checkbox"/>	Obras de defensa del terreno	
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar):	

5.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

DEBE CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DE URBANIZACIÓN en las áreas verdes o veredones deberán ejecutarse las plantaciones de árboles cada 6 mts., y/o mínimo 1 frente a cada predio y la **formación de prados de acuerdo con las especies señaladas por la Dirección de Aseo y Ornato de esta Municipalidad.** Las áreas verdes se entregarán con uno o más medidores de Agua Potable según sea su extensión, ubicados en nichos subterráneos según normas de **AGUAS ANDINAS S.A.**

6.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva o de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces

7 - PAGO DE DERECHOS

AVALÚO FISCAL DEL TERRENO	\$ 175.469.117	2%	\$ 3.509.382
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
SALDO A PAGAR			
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1740472 y 1912690	FECHA: 04/05/2008 y 25/09/2009
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA:

NOTA: Permiso de Urbanización no contempla pago de derechos.

NOTAS: ISOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

El plano aprobado por esta resolución, debe inscribirse en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago y deberá devolver a esta Dirección de Obras, una copia del plano inscrito, para ser incorporado en el archivo del expediente aprobado. Será entonces que se entregará al interesado, su copia de plano definitiva.

BSS.-



MARIA ISABEL FARIAS CATALDO
DIRECTORA DE OBRAS (S)
(FIRMA Y TIMBRE)